

2494

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Auxiliares Administrativos dependientes de esta Dirección General y se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1974, páginas 22875 a 22878, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 2 aparecen como excluidos doña Olga Díez Araluce y don Joaquín Jiménez Gutiérrez, debiendo figurar como admitidos, con el número de orden 90 bis, doña Olga Díez Araluce, y con el 180 bis, don Joaquín Jiménez Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2495

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo (dos de Ingenieros técnicos en construcciones civiles y una de Perito Industrial, especialidad mecánica).

Vacantes tres plazas de Titulado de Escuela Técnica de Grado Medio en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro —Ministerio de Obras Públicas—, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio —dos de Ingenieros Técnicos en construcciones civiles, y una de Perito Industrial (especialidad mecánica)—, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo, Confederación Hidrográfica del Ebro.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma. El régimen de incompatibilidades que determina dicho artículo 53 del Decreto antes citado alcanza también a la Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de las siguientes fases:

Constarán las fases de oposición de dos ejercicios que versarán sobre los temas del programa que figura como anejo en la presente convocatoria.

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral durante media hora, como máximo, de dos temas elegidos por el opositor entre cuatro sacados al azar de los comprendidos en el mencionado programa.

El segundo ejercicio será escrito y consistirá en la exposición durante una hora y media, como máximo, de dos temas elegidos por el opositor entre tres sacados al azar de los comprendidos en el mencionado programa.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.f. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.

c) Estar en posesión del título de Escuela Técnica de Grado Medio.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos. Aparte de este requisito podrán establecerse en este aspecto, los que figuren en las respectivas reglamentaciones específicas de las distintas escalas, plantillas o grupos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas por duplicado en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración civil del Estado y Organismos autónomos aprobado por Orden de 30 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado»; en esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente:

Titular: Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Suplente: Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria.